Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de agosto del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha seis de agosto del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 158-2014-CU.- CALLAO, 06 DE AGOSTO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios Nºs 240 y 258-CDA-2014 (Expedientes Nºs 01015240 y 01015818) recibidos el 01 y 18 de agosto del 2014, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Admisión 2014 remite los resultados del Proceso de Admisión 2014-I, adjuntando la Relación de Ingresantes por Escuela Profesional según orden de mérito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 049-2014-CU del 26 de febrero del 2014, se aprobó el Cronograma para el Proceso de Admisión 2014-I de la Universidad Nacional del Callao, habiéndose realizado el 20 de julio del 2014 el examen de ingreso para los estudiantes del Centro Preuniversitario y los exámenes correspondientes a Primeros Puestos, Traslados Internos y Externos, Segunda Profesionalización y Casos Especiales; y el 27 de julio del 2014 el Examen General de Admisión;

Que, por Resolución Nº 100-2014-CU del 04 de abril del 2014, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes para los Procesos de Admisión 2014-I y 2014-II de la Universidad Nacional del Callao, a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso;

Que, mediante el Oficio del visto, la Comisión de Admisión 2013 ha cumplido con remitir los padrones de un mil novecientos sesenta y ocho (1968) ingresantes por las diversas modalidades establecidas en el Art. 195º del Estatuto de la UNAC; incluyendo los ingresantes por otras modalidades y Centro Preuniversitario del Proceso de Admisión 2014-II; correspondiendo un mil seiscientos setenta y ocho (1678) ingresantes a la Sede Callao y doscientos noventa (290) a la Sede Cañete; por lo que es procedente emitir el instrumento legal que reconozca el derecho adquirido de los nuevos ingresantes:

Que, con Oficio Nº 240-CDA-2014 recibido el 01 de agosto del 2014, el Presidente de la Comisión de Admisión 2014 informa respecto a un caso de doble ingreso; asimismo, con Oficio Nº 257-CDA-2014 (Expediente Nº 01015796) recibido el 15 de agosto del 2014, remite el detalle de rectificación de nombres de ingresantes en la Base de Datos;

Estando a lo glosado; a los Oficios Nºs 240, 257 y 258-CDA-2014 recibidos de la Comisión de Admisión el 01, 15 y 18 de agosto del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 06 de agosto del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1° RECONOCER como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, en el Proceso de Admisión 2014-I, por la modalidad de EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN de la Sede Callao, a un mil doscientos nueve (1209) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración

244

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad

133

	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Escuela Profesional de Economía		94
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería Escuela Profesional de Educación Física		67 60
	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA Escuela Profesional de Física Escuela Profesional de Matemática		52 50
	FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS N Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Natu		42
	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica		69 70
	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería Industrial Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas		58 59
	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Escuela Profesional de Ingeniería en Energía		51 21
	FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos		43 41
	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Escuela Profesional de Ingeniería Química	TOTAL	<u>55</u> 1 209
2°	RECONOCER como INGRESANTES a las once (11) Facultac Callao, en el Proceso de Admisión 2014-I, por la modalidad de E de la Sede Cañete, a doscientos cuarenta y siete (247) postula por Escuela Profesional es parte integrante de la presente resumen:	EXAMEN GENERAL antes, cuya especific	DE ADMISIÓN ación individual
	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración		67
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería Escuela Profesional de Educación Física		24 01
	FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS N Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Natu		30
	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería Industrial Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas		77 37
	FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	TOTAL	<u>11</u> 247
3°	RECONOCER como INGRESANTES a las once (11) Facultar	des de la Universida	ad Nacional de

3° RECONOCER como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, de la sede Callao, a trescientos treinta y nueve (339) postulantes del CENTRO PREUNIVERSITARIO, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.

- 4° RECONOCER como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, de la sede Cañete, a cuarenta y tres (43) postulantes del CENTRO PREUNIVERSITARIO, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.
- 5° RECONOCER como INGRESANTES de la Sede Callao a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los ciento treinta (130) postulantes por las modalidades de: PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (45), TRASLADO EXTERNO NACIONAL (28), TRASLADO INTERNO (26), SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (08), y CASOS ESPECIALES: Deportistas Calificados (03), Víctimas del Terrorismo (04) y Técnicos Egresados de Enfermería (16), cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.
- 6° DISPONER que los ingresantes de las Sedes, señalados en los numerales anteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso de Admisión, y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Escuela Profesional donde han alcanzado vacante en este Proceso de Admisión 2014-I.
- 7° TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Admisión: Dirección Ejecutiva y Comisión de Admisión, Oficina de Información y de Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ODA, CDA, OIRRPP,

cc. OPLA, OGA, OBU, OSA, OAGRA, URA, USS y archivo.